



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 17 de junio de 2020
M.C. N° 016/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Adela Cussi Camata, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese, al Ministerio de Salud, lo siguiente: **a)** Autorice la aplicación de las alternativas de tratamiento médico con fármacos ya existentes, para los infectados con Coronavirus (COVID-19), en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, **b)** Dotar de equipamiento de salud, adecuado y oportuno a los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de los municipios del Departamento de Potosí, para enfrentar la emergencia de salud provocada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), **c)** Equipar con laboratorios y respiradores de terapia intensiva e intermedia a los hospitales de segundo y tercer nivel del Departamento de Potosí, con prioridad y urgencia para evitar una mayor catástrofe sanitaria y **d)** Proveer de manera oportuna los reactivos para los laboratorios y elementos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos sanitarios.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA